

ESPA 4231. Literatura puertorriqueña I

Juan Otero Garabís

juan.otero1@upr.edu

Horas de oficina LV 9:30 -11:00 AM y MJ 1:-2:30 PM

Descripción del curso

Modalidad Presencial

El curso tiene como objetivo contribuir al desarrollo intelectual de los estudiantes mediante el contacto con las expresiones literarias de Puerto Rico. Para ello, los estudiantes examinarán diferentes textos que abordan las situaciones de la isla a partir de la conquista y colonización española hasta finales del siglo XIX. La temática central de este curso gira en torno al estudio de las características que definen a Puerto Rico, sus habitantes, cultura y literatura, según representado por autores peninsulares y criollos. Los estudiantes, junto al profesor, considerarán textos desde las primeras letras escritas sobre la isla por los conquistadores y administradores de la colonia, así como expresiones de los nacidos en la isla durante todo el siglo XIX. Es un curso panorámico que además persigue promover el interés de los y las estudiantes por ampliar sus estudios en literatura e historia de Puerto Rico, ya sea por su cuenta o prosiguiendo cursos más especializados.

Se entiende el estudio de la literatura como un proceso de creación de conocimiento, por lo que se considera a éste como una actividad y no como un objeto que el profesor pueda otorgar a los estudiantes. El profesor servirá de guía para las lecturas y su contexto social y crítico, pero tanto él como los/las estudiantes son responsables de cubrir el material asignado y de contribuir en las discusiones en clase.

La clase está diseñada para ofrecerse de modo presencial. Mientras no esta no sea posible, nos reuniremos por medio de la plataforma zoom. Se abrirán **Foros** de participación para el intercambio de ideas, especialmente cuando no sean posibles las reuniones presenciales. Los Foros cuentan para la participación en clase.

Las **Reflexiones** son sobre la lectura asignada y se entregan el día de su discusión en la plataforma Moodle. El/La estudiante deberá ampliar una para ampliar o aclarar su opinión, dejándose llevar por la discusión en clase o los comentarios del profesor.

El **Trabajo Final** es una investigación independiente sobre uno de los textos de la clase. El/La estudiante debe seleccionar su tema y texto de investigación, entre los discutidos en clase, y presentar una **propuesta** en la fecha indicada por el profesor. En la Monografía el/la estudiante debe desarrollar un argumento analítico del tema y la obra seleccionados en diálogo con fuentes secundarias y llegar a conclusiones.

Evaluación

Asistencia y participación	20%
Pruebas cortas y Bosquejo	20%
Reflexiones (7)	25%
Reflexión ampliada (1)	10%
Trabajo Final	15%

Libros

Fray Ramón Pané, *Relación acerca de las antigüedades de los indios*
Manuel Alonso, *El gíbaro*

Alejandro Tapia y Rivera, *La cuarterona*
 Alejandro Tapia y Rivera, *Póstumo el transmigrado*
 Manuel Zeno Gandía, *La charca*

Todas las lecturas, a excepción de los libros y las indicadas, están disponibles en la sección de Reservas del Seminario José Emilio González. Busque la clase bajo Reservas Estudios Hispánicos <http://smjegupr.net/newsite/index.php/reservas/>
 clave de acceso: espa4231otero

Calendario provisional

Actividades

R Reflexión
 B Bosquejo
 PC Prueba corta

martes	jueves
	18/1 Introducción y discusión de prontuario
23/1 R Cristóbal Colón, "Carta a Luis de Santángel", https://press.rebus.community/aalh/chapter/carta-a-luis-de-santangel/	25/1 R Fray Ramón Pané, <i>Relación acerca de las antigüedades de los indios</i> (1498)
30/1 R Fray Ramón Pané, <i>Relación acerca de las antigüedades de los indios</i>	1/2 R Fernández de Oviedo, <i>Fragmentos de la historia general</i> , Capítulos 2, 5 y 8 y Libro 5
6/2 R Fray Bartolomé de las Casas, <i>Brevísima relación de la destrucción de las Indias</i>	8/2 R Cayetano Coll y Toste, "Guanina" (1927)
13/2 R "Memoria de Johan Melgarejo" Diego Torres Vargas "Descripción de la isla y ciudad de Puerto Rico ..."	15/2 R "Memoria de D. Alejandro O'Reylly" Fray Iñigo Abad y Lasierra, <i>Historia geográfica civil y natural</i> Texto recomendado: Ángel López Cantos "Los puertorriqueños: mentalidad y actitudes" (Siglo XVII)
20/2 B Benedict Anderson, "Introduction" y "Cultural Roots", <i>Imagined Communities</i>	22/2 R "Informe de Don Pedro Irizarri" "Instrucciones al Diputado Don Ramón Power y Giralt", cláusula 11

Texto Recomendado Ernest Renan, "What is a Nation?"	
27/2 Miguel Cabrera, "Coplas del jíbaro" (1822) Los periódicos <i>La Gaceta de Puerto Rico</i> <i>Boletín Instructivo y Mercantil</i> Discusión	29/22 R <i>Aguinaldo puertorriqueño</i> (1843)
5/3 R <i>Álbum puertorriqueño</i> (1844)	7/3 R Manuel Alonso, <i>El jíbaro</i> (1849)
12/3 R Manuel Alonso, <i>El jíbaro</i> (1849 y 1884)	14/3 R Manuel Alonso, <i>El jíbaro</i> (1849 y 1884) Alejandro Tapia y Rivera, "Puerto Rico visto sin espejuelos por un cegato"
19/3 PC Alejandro Tapia y Rivera, <i>La cuarterona</i> (1867)	21/3 Alejandro Tapia y Rivera, <i>La cuarterona</i> Recomendado: <i>13th</i> , Netflix Original Documentary Film
26/3 R José Gautier Benítez	28/3 Feriado
2/4 PC Manuel Zeno Gandía, <i>La charca</i> (1895)	4/4 R Salvador Brau, "La campesina" y "La danza"
9/4 PC Manuel Zeno Gandía, <i>La charca</i>	11/4 R Manuel Alonso Pizarro, "Cosas del día" (smjeg Libretos)
16/4 PC Manuel Zeno Gandía, <i>La charca</i>	18/4 Propuesta de Trabajo Final
23/4 R Manuel Zeno Gandía, <i>La charca</i>	25/4 R José Gualberto Padilla, Lola Rodríguez de Tió y Pachín Marín
30/4 PC	2/5

Alejandro Tapia y Rivera, <i>Póstumo trasmigrado</i> (1872)	Alejandro Tapia y Rivera, <i>Póstumo envirginado</i> (1872)
7/5 Alejandro Tapia y Rivera, <i>Póstumo envirginado</i> (1872)	

Modificación razonable (Acomodo razonable)

La Universidad de Puerto Rico (UPR) reconoce el derecho que tienen los estudiantes con impedimentos a una educación post secundaria inclusiva, equitativa y comparable. Conforme a su política hacia los estudiantes con impedimentos, fundamentada en la legislación federal y estatal, todo estudiante cualificado con impedimentos, tiene derecho a la igual participación de aquellos servicios, programas y actividades que están disponibles de naturaleza física, mental o sensorial y que por ello se ha afectado, sustancialmente, una o más actividades principales de la vida como lo es su área de estudios post secundarios, tiene derecho a recibir acomodos o modificaciones razonables. De usted requerir acomodo o modificación razonable en este curso, debe notificarlo al profesor sobre el mismo, sin necesidad de divulgar su condición o diagnóstico. De manera simultánea, debe solicitar a la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) de la unidad o Recinto, en forma expedita, su necesidad de modificación o acomodo razonable.

Integridad Académica

«La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido, a distancia y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje o por herramientas requeridas por el curso, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El

usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas».

Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra Hostigamiento Sexual vigente, si un estudiante es o está siendo afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir a la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación o para presentar una queja

Plan de Contigencia en situaciones de emergencia

Se discutirá en clase.